Junta de Gobierno
DEL ILUSTRE COLEJIO
de Abogados
DE ALBACETE.

Habiendo acudido solicitando incorporacion á este Colejio el Lic.do D. Cayetano de Mateo, para lo cual ha exhibido una certificacion en que consta haber sido incorporado en el de esa Corte, y parece se ha espedido por la Secria. del mismo en Diez y nueve de Enero de 1846: la Junta de gobierno de este Colejio, conforme á lo prevenido en el artículo 7.º de los estatutos, ha determinado se dirija á V. S. la comunicacion acordada, como lo egecuto p.r los efectos consiguientes. Dios gue. á V. S. m.s a.s

Albacete 3 de Octubre de 1846.

B. L. M.

Juan Antº Valguera

Junta de Gobno de 17 de octubre de 1846

Contestese lo q.e consta en secretaria.

L. Pollan

Vio

Contestada en 18 de octubre. ser legitima la certificacion.

L. Pollan

Vio

Sr. Decano del Ilustre Colejio de Abogados de Madrid.

XIX1054